



## Diputados aprueban reforma de supremacía constitucional



La Cámara de Diputados aprobó en lo general y lo particular la reforma constitucional para blindar los cambios a la Carta Magna contra impugnaciones por la vía judicial.

Con 343 votos a favor y 129 en contra en lo general, y con 343 votos a favor y 129 en contra en lo particular, el bloque de Morena y aliados aprobó la iniciativa que impediría que las reformas constitucionales se echen atrás mediante amparos o acciones de inconstitucionalidad presentadas ante el Poder Judicial de la Federación (PJF).

PERIÓDICO	PÁGINA	FECHA	SECCIÓN
<b>El Sol de México</b>		31-10-24	LEGISLATIVO



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXVI LEGISLATURA  
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL

Esta modificación es en respuesta a las suspensiones judiciales que se otorgaron por jueces federales para frenar la discusión, aprobación, promulgación y eliminación de la reforma judicial que entró en vigor el pasado 16 de septiembre.

La reforma se aprobó sin ningún cambio: se desecharon las 299 reservas presentadas al dictamen de la reforma a los artículos 105 y 107 de la Constitución.

Apenas este martes la Barra Mexicana de Abogados (BMA) y la Universidad de Stanford lanzaron un posicionamiento conjunto en el que advierten que la iniciativa de supremacía constitucional viola derechos humanos reconocidos en los tratados internacionales.

“El acceso al control jurisdiccional es en sí mismo un derecho humano, y resulta indispensable para garantizar que las reformas constitucionales no vulneren los derechos humanos. La eliminación de dicho acceso mediante una reforma constitucional no la valida jurídicamente”, señalaron la Barra Mexicana de Abogados y la Facultad de Derecho de Stanford.

<https://www.elsoldemexico.com.mx/mexico/diputados-aprueban-reforma-de-supremacia-constitucional-12796937.html>